

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2017.-
DECRETO ALC. N°2.771/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorándum N°266/2017, de fecha 24 de Julio de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, Juan Reyes Patiño, que adjunta antecedentes comerciales de los contribuyentes, para que las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, sean anuladas del sistema; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Rebátese del Sistema, los siguientes Roles de las Patentes Comerciales y Microempresa Familiar, por la causal de **Término de Giro-Cierre Sucursal:**



Nombre	RUT	Rol
ROSOPAULINA VERGARA VASQUEZ		100043
ADRIANA ANDREA RAMOS MAMANI		203053
ALVARO FLORES		207615
KATHERINE SANCHEZ VIVEROS		205274
ANITA JULIA DURAN MEJIA		206613
RODOLFO CHALLO QUIÑONES		208051
COMERCIALIZADORA E INVERSIONES SOLUCIÓN LIMITADA		207371
SOCIEDAD VALENZUELA LIMITADA		100554
JUANA ROGELIA VILCHES FLORES		208870
AUDONIA RAMIREZ COLQUE		207526
FELIMON ALMENDRA MAMANI		207291
JHONATAN ARIAS FLORES		205694

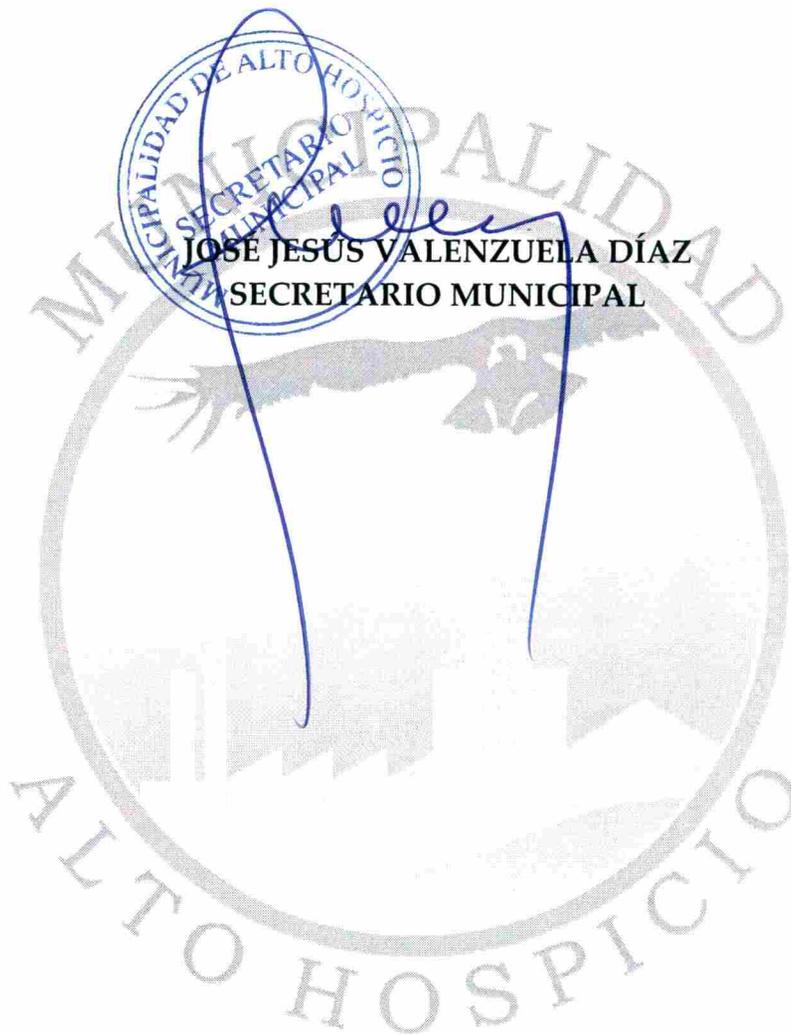
2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas, se encuentran al día en el pago de las mismas, y no existe el establecimiento de comercio en esta Comuna, asociados a dichas Patentes.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm y Finanzas
- Dir. Control
- Dpto. Rentas